ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS SOBRE EL CUIDADO ANIMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"

I. INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos del Animal Promulgada por las Naciones Unidas en 1976, proclamó catorce (14) artículos con los cuales busca constituir el fundamento de respeto y coexistencia de las especies en el mundo.

La inclusión de animales como sujetos de protección por parte del Estado, se ha promovido desde la Constitución Política de Colombia de 1991, No obstante, la legislación anterior ya había contemplado aspectos relacionados con el tema, como el Decreto Ley 2811 DE 1974 en su artículo 248 "La fauna silvestre que se encuentra en el territorio nacional pertenece a la Nación, salvo las especies de los zoo-criaderos y cotos de caza de propiedad particular"; La Ley 5ª de 1972, la cual crea las Juntas Defensoras de Animales y lo consignado en la Ley 84 de 1989, la cual otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre, además establece los actos de crueldad frente a los animales, derogando tácitamente esos actos de malos de tratos frente a los animales.

A partir del año 2016, se generaron normas a nivel nacional desde la visión de la protección animal como seres sintientes, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia.
Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

Según el (DANE, 2017) cerca de dos millones de perros y gatos deambulan por las calles de cuatro ciudades del país (Bogotá, Cartagena, Medellín y Cali).

La Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad) estableció en su artículo 324 la necesidad de formular la política nacional de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres, en un esfuerzo conjunto de cinco entidades del Gobierno Nacional en coordinación con las demás entidades competentes.

Según un estudio del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se estima que hay 66.467 perros deambulantes a nivel nacional, por su parte en Barranquilla, de acuerdo con un informe del programa de medicina veterinaria y zootecnia de la Fundación Universitaria San Martin, se estima que en el 2020 existían en la ciudad 70 mil perros y 30 mil gatos en las calles

La Ley 2054 de 2020, la cual modifica la Ley 1801 de 2016 busca en relación atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono y en artículo tercero la obligación de los distritos y municipios de garantizar asistencia veterinaria a los animales que se encuentren a su cuidado.

Es imperativo señalar que en la Ciudad se presenta una visible sobrepoblación de animales de tipo canino y felino, que deambulan desamparados por las calles en condiciones de abandono, estos animales se pueden convertir en vectores de enfermedades zoonóticas tales como la rabia, leptospirosis o toxoplasmosis., adicional a los problemas de accidentes en las vías, calles sucias por bolsas de basuras rotas buscando comida, materias fecales en las vías, entre otras.

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria Distrital de Gobierno ha venido trabajando en los últimos años en programas encaminados a la atención médica de animales domésticos y callejeros en ese aspecto se destaca la implementación de la patrulla animal mediante actividades de vacunación y esterilización de caninos y felinos en la ciudad previniendo el riesgo de que los animales desarrollen enfermedades que puedan ser transmitidas a los humanos así como con el control de la población animal, ya que una de las causas principales de la sobrepoblación de estas especies es la tenencia irresponsable de mascotas en los hogares, lo cual conlleva al abandono de crías no deseadas por los propietarios

Se busca construir una consciencia entorno a la responsabilidad que significa tener un animal de compañía, y educar en cuanto a los cuidados que se deben tener cuando se encuentren en períodos de reproducción o en celo, teniendo en cuenta las cortas etapas de gestación de estas especies, el crecimiento poblacional es evidentemente acelerado.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de Formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de seguridad y justicia, que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo.

En ese orden de ideas tiene asignada entre otras las siguientes funciones:

PRIMARIA

- Realizar la gestión institucional para el fortalecimiento de la Política de Bienestar Animal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

SECUNDARIAS

- Brindar atención y apoyo en la recuperación de la salud integral de la fauna doméstica en condición de abandono o maltrato, según lo establecido en el marco normativo vigente.
- Coordinar las estrategias para la atención integral de la fauna doméstica en condición de abandono o maltrato en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla", desde el reto 3.4. SOY BIODIVERCIUDAD, se creó la política 3.4.2. CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL en la cual tiene espacio el programa 3.4.2.4. FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE y su proyecto 3.4.2.4.3. CULTURA DE RESPETO ANIMAL, con el cual busca garantizar la protección de gatos, perros, equinos, mulares y de igual manera de la fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas estratégicos de Barranquilla.

Implementando y poniendo en marcha campañas educativas y pedagógicas que concienticen y sensibilicen a la población infantil, adolescente y adultos sobre el respeto para los animales y la tenencia responsable de mascotas.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de una persona jurídica para garantizar la protección de fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas de Barranquilla.

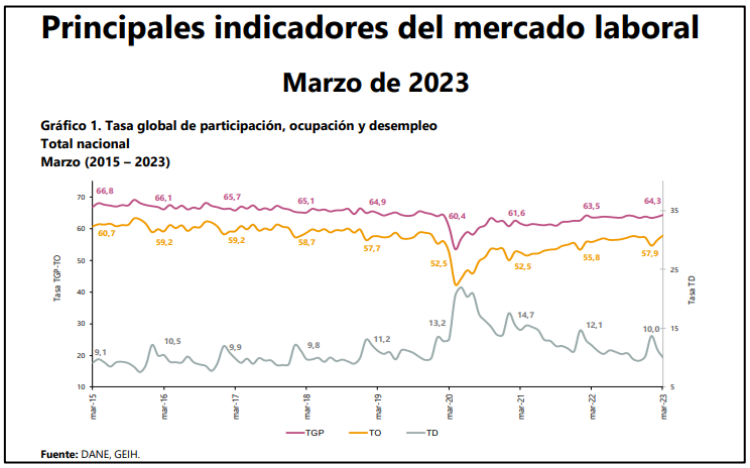
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	94131900	Asociaciones Protectoras de animales

II. ANÁLISIS DE MERCADO

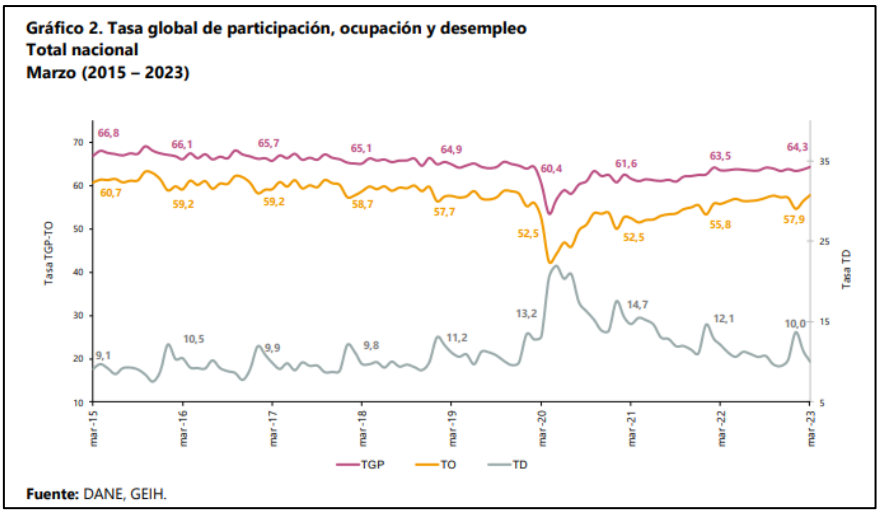
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf
28 de abril de 2023



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

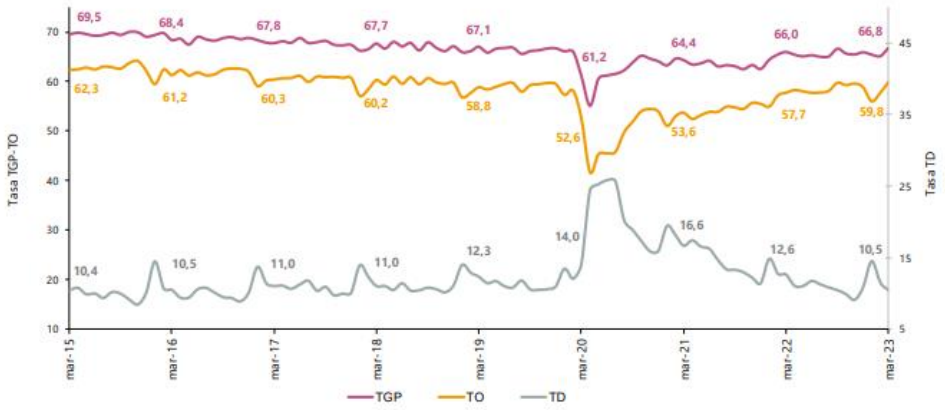


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%).

La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)

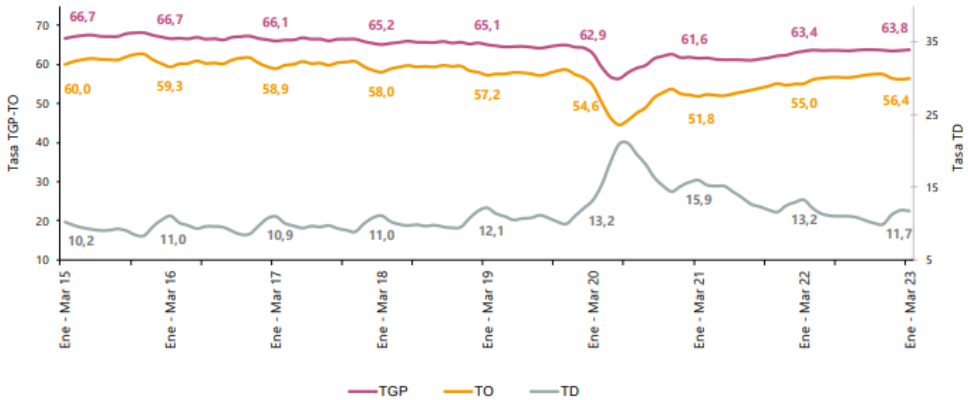


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre enero - marzo de 2023 fue 11,7%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (13,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, mientras que en el trimestre enero – marzo de 2022 fue 63,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo de 2022 (55,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2015 - 2023)

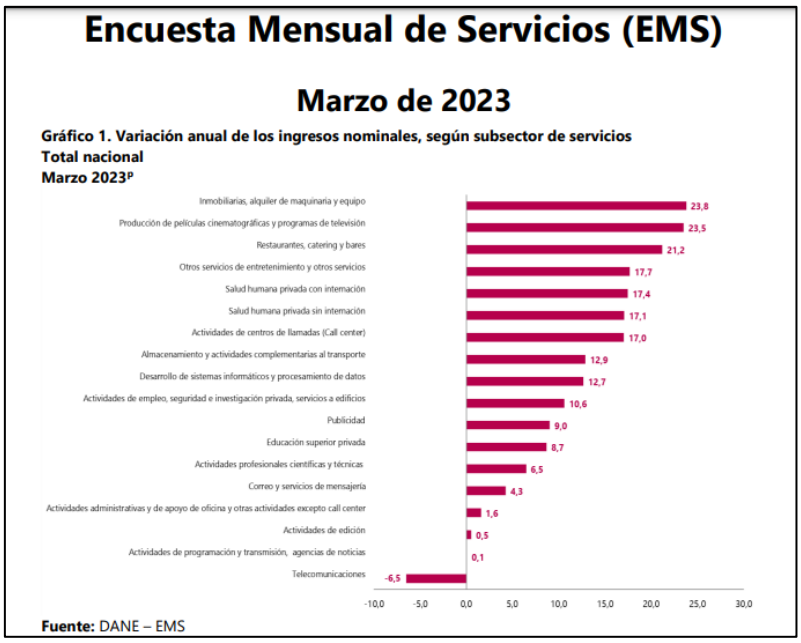


Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf

14 de mayo de 2023



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Marzo 2023P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MARZO 2023 / MARZO 2022)

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS SOBRE EL CUIDADO ANIMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA",** y teniendo Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 "Soy Barranquilla", desde el reto 3.4. SOY BIODIVERCIUDAD, se creó la política 3.4.2. CUIDADO DEL ENTORNO URBANO AMBIENTAL en la cual tiene espacio el programa 3.4.2.4. FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE y su proyecto 3.4.2.4.3. CULTURA DE RESPETO ANIMAL, con el cual busca garantizar la protección de gatos, perros, equinos, mulares y de igual manera de la fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas estratégicos de Barranquilla.

Implementando y poniendo en marcha campañas educativas y pedagógicas que concienticen y sensibilicen a la población infantil, adolescente y adultos sobre el respeto para los animales y la tenencia responsable de mascotas.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios de una persona jurídica para garantizar la protección de fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas de Barranquilla.

De la siguiente manera:

ALCANCE

Implementar y poner en marcha campañas educativas y pedagógicas que concienticen y sensibilicen a la población infantil, adolescente y adultos sobre el respeto para los animales en especial de sus mascotas. Además de los diferentes temas que cobijan a los animales.

Los temas a tratar dentro de las actividades serán:

- ✓ Tipos de animales domésticos
- ✓ Animales de Apoyo
- ✓ Concientización sobre el uso de pólvora y/o sonidos fuertes
- ✓ Métodos de Cuidado y Protección Animal
- ✓ Reproducción y Comercialización Responsable
- ✓ Normatividad sobre la Protección Animal

1. CAMPAÑAS DE PROMOCION Y SENSIBILIZACION

Se realizarán **diez (10) campañas** que permitirán el impulso y favorecimiento de valores para la promoción de la protección de fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas de Barranquilla. Dichas campañas se pueden realizar de manera masiva en lugares de alto tráfico peatonal, fácil acceso y/o visión o de buen impacto en diferentes sectores de la ciudad para lograr cobijar las cinco (05) localidades del Distrito, puerta a puerta o a través de los medios de comunicación y/o redes sociales.

El tipo de exposiciones serán culturales, artísticas y gráficas buscando impactar aproximadamente a unas mil (1000) personas.

Para las campañas masivas se tendrán en cuenta las siguientes fechas:

- Día Mundial del Perro: veintiuno (21) de julio.
- Día Mundial del Gato: ocho (08) de agosto.
- Día Nacional del Perro en Colombia: veintiséis (26) de agosto

2. CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN

Se realizarán **veinte nueve (29) charlas** para enseñar o afianzar conocimientos sobre como brindarles a los animales el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano, mediante apoyo didáctico o ilustrativo el cual deberá contar los logos del Distrito cumpliendo con los lineamientos establecidos en el manual de la Secretaría de Comunicaciones y de las obligaciones descritas en el ítem respectivo.

Las charlas se trabajarán en una sesión de dos (02) horas de intensidad con diferentes grupos de focalización, conformados por grupos de treinta (30) cupos por charla de la siguiente manera:

- ✓ Colegios y/o Instituciones Educativas dentro de las cinco (05) localidades del Distrito, exactamente con tres (03) Instituciones Educativas Publicas y una (01) Instituciones Educativas Privadas, dejando un total de seiscientos (600) estudiantes.
- ✓ Grupos enfocados en la protección y resguardo animal que se encuentren en las bases de datos de la Sec. de Gobierno y funcionen dentro de la ciudad de Barranquilla en sus cinco (05) localidades, intentando impactar a unas ciento cincuenta (150) personas.
- ✓ Inspecciones Urbanas de Policía, se intentará impactar en cada una a cinco (05) personas que laboran dentro de las veinticuatro (24) Inspecciones, dejando un total de ciento veinte (120) personas.

Para las Instituciones Educativas y los Grupos enfocados en la protección y resguardo animal, se realizarán invitaciones donde se acuerde el cronograma de la actividad y mediante un formulario tipo cuestionario se llevará un control donde repose la información de contacto necesaria para el proceso de reconocimiento de participación. Se promocionará u/o anunciará a través de las diferentes formas de divulgación (Campaña Masiva, Medios de Comunicación y Redes Sociales a nivel local e invitaciones).

En el caso de las inspecciones se les comunicará desde la Secretaría Distrital de Gobierno a su respectivo Jefe de Inspecciones para que trasmita la información luego de que el contratista suministre el cronograma para este grupo.

- En todas las actividades se debe entregar a cada uno de los beneficiarios material informativo (Infografías, Flyers, Posters, Guías, etc.) el cual llevará los logos del Distrito cumpliendo con los lineamientos establecidos en el manual de la Sec. de Comunicaciones y de las obligaciones descritas en el ítem respectivo. Además, deberá realizarse un registro fotográfico y documental que brinde las conclusiones de las charlas a manera de memorial de la actividad el cual será entregado a medida que se vaya ejecutando el objeto del contrato.

- El contratista deberá contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los participantes, velando por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
7. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
8. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
10. Rendir los informes de las actividades realizadas.
11. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.
13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
14. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

17.Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18.Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
19.Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
20.Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
21.Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
22.Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la ejecución del proyecto Cultura de Respeto Animal.
2. Apoyar en la generación de espacios y herramientas conceptuales para la promoción de la protección de fauna silvestre, localizada sobre los ecosistemas de Barranquilla.
3. Apoyar el fortalecimiento de la Política de Bienestar Animal en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Contar el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los participantes, velando por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados en el territorio Nacional y que tienen objetos similares al presente análisis:

AÑO	# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO
2023	SMDR-CD-095-2023	CONTRATACION DIRECTA	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL Y CONVIVENCIA RESPONSABLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO - GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPIT
2023	CD-03-2023-3450	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LA POBLACION ANIMAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL- CBA

2022	CD-771-2022	CONTRATACION DIRECTA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERIVIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROGRAMA DE ZOONOSIS DE SALUD PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE PERROS Y GATOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

El valor estimado del contrato es de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000) INCLUIDO IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

- Por la prestación del servicio la suma de $1.008.403.361 (MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L)
- Por concepto de IVA, la suma de $191.596.639 CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución por 4 (cuatro) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en Barranquilla, el 24 de mayo de 2023.
Código asignado: 8467

SINDY PAOLA ROMERO O.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito